



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 20-141324

“RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CRI “*QUILAMAPU*”

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Avenida Vicente Méndez 515, Chillán

Ciudad : Chillán

Región : Ñuble

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar el retiro y cambio de cubiertas edificios del Centro Regional “*Quilamapu*”.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Retiro y cambio de cubiertas de los edificios del Centro Regional “*Quilamapu*”.

CRI-Proyecto-FF : Quilamapu-200230-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto neto : \$ 204.201.681.-

Periodo del Contrato : 3 Meses (aprox.) o acorde a la oferta adjudicada.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo eventualmente se puedan pactar.



Forma de pago : Contra Factura y avance de las obras efectivos y aprobados por la ITO de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Fernando Mendoza Llanos
Cargo : Subdirector Regional de Administración y Finanzas “*Quilamapu*”
E-mail : fmendoza@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
E-mail : marco.munoz@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de la licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) Las Propuestas Administrativas, Económicas y Técnicas
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	21 de octubre 2024
Inicio de consultas de la licitación	21 de octubre 2024
Cierre de consultas a la licitación	30 de octubre 2024
Visita a terreno	Hasta el 30 de octubre 2024, desde las 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 Hrs.
Publicación de respuestas	08 de noviembre 2024
Cierre de recepción de ofertas	11 de noviembre 2024
Apertura de ofertas	12 de noviembre 2024
Consultas y aclaraciones de las propuestas	12 de noviembre 2024
Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones	19 de noviembre 2024
Adjudicación	22 de noviembre 2024
Suscripción del contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases y demás documentos por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a fmendoza@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail fmendoza@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.

3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea este directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración y la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrán por no presentados o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Fernando Mendoza Llanos	Subdirector de Administración y Finanzas <i>Quilamapu</i>
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Ricardo Javier Chilian	Director Regional <i>Quilamapu</i>

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por

el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	25%
3	Periodo de garantía de correcta ejecución	10%
4	Servicio Post-venta	15%

Criterio N°1 “Precio”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Precio”, el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°2 “Plazo de entrega”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°3 “Periodo de garantía de correcta ejecución”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Periodo de garantía de correcta ejecución”, el cual corresponderá al periodo en el cual la construcción estará cubierta ante cualquier defecto o desperfecto por parte del oferente adjudicado. El citado periodo comenzará a regir desde la

recepción provisoria total conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “meses”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°4 “Servicio Post-venta”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Servicio Post-venta”, el cual corresponderá al plazo en el cual el oferente adjudicado responderá al aviso por parte de INIA en caso de que la construcción requiera algún tipo de reparación, mantención o cambio en los materiales. El citado plazo comenzará a regir desde el aviso por parte de INIA vía telefónica o *e-mail* y se deberá expresar en “días corridos”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°4	
Escala	Nota
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo menor tiempo de respuesta	60
Tercer mayor plazo de garantía menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico fmendoza@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N°1 “Precio”
- Criterio N°2 “Plazo de Entrega”

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presenta, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico fmendoza@inia.cl con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto precedente. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo eventualmente se puedan pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe

entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional “Quilamapu” ubicado en Avenida Vicente Méndez 515, Chillan, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación para la celebración del contrato, en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicatario. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se puedan pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo fmendoza@inia.cl con copia a marco.munoz@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 7% del contrato adjudicado o equivalente al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores a la recepción definitiva total, periodo tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU"

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS Y AUTORIDAD DEL ITO

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de

cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos sin justificación, imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

Para la contratación correspondiente el INIA contratara a un ITO externo, a fin de que se pueda verificar y controlar la correcta ejecución del servicio requerido. Indicado lo anterior, algunas de las atribuciones del ITO designado por INIA serán:

- a) El ITO podrá intervenir en toda la ejecución del proyecto y señalar las medidas correctivas que sean necesarias para controlar la calidad de todas las partidas de la obra. El medio de comunicación oficial será el libro de obra en triplicado mantenido y custodiado por el constructor en oficina. Una copia será para el profesional que firme las observaciones y anotaciones. Una copia será entregada al INIA al término de las obras y otra copia será para el constructor de la obra.
- b) El ITO podrá solicitar toda información referente a la ejecución del proyecto, tanto de materiales de construcción como lo relativo a mano de obra directa e indirecta, la cual deberá manejarse en obra en original o en copias.
- c) El ITO podrá ordenar rehacer partidas con costo al constructor si se detectan deficiencias o inexactitudes, previo informe fundamentado y apelable por parte del constructor. En tal caso la re-ejecución de las partidas deberán realizarse dentro del plazo contractual no siendo posible solicitar ampliación del mismo.
- d) El ITO podrá ordenar paralizaciones de obras para aclarar problemas que surjan de la ejecución. Podrá solicitar reuniones inmediatas (en el día) con el propietario de la constructora, con subcontratistas o proveedores. Se podrá hacer asesorar por los proyectistas o especialistas que estime conveniente para el control de calidad total. Estas paralizaciones no se computarán en el plazo contractual.
- e) El no cumplimiento de órdenes expresas por parte de la ITO registradas en libro de obra o la constatación de ejecuciones erróneas, con materiales defectuosos o no a la altura de los

estándares exigidos, podrá dar giro a multas individuales de hasta \$200.000, a determinar por INIA, con derecho a apelación. En caso que estas multas excedieran tres concurrirán los motivos suficientes para liquidar anticipadamente el contrato.

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, con trabajadores contratados en los últimos dos años o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Retraso superior al 20% de lo proyectado detectado en cualquier quincena o fin de mes.
- l) Retraso en más de 20 días del término de las obras respecto a lo ofertado en la etapa de licitación.
- m) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Chillan, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.


IRIS LOBOS ORTEGA
Directora Nacional
INIA



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CHILE





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ENC. NACIONAL
ADM. Y ASO.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CHILE



ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA ID 20-141324

“RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU”

PRESENTACION DEL POSTULANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	



ANEXO N°2

OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 20-141324

“RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU”

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 20-141324

“RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA
Precio	<i>\$ X.XXX (pesos chilenos)</i>
Plazo de entrega	<i>XX (días hábiles)</i>
Periodo de garantía de correcta ejecución	<i>XX (meses)</i>
Servicio Post-venta	<i>XX (días corridos)</i>

BASES TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 20-141324

“RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU”

- El Proyecto contempla la gestión de las autorizaciones con la autoridad sanitaria pertinente para el retiro y disposición final de techumbres de asbesto de 6 edificios con una superficie estimada de 3.150 m² Además considera la provisión e instalación de techumbre nueva de zinc ondulado en cada uno de los edificios determinados en la visita a terreno a realizar. Esta instalación incluye entre otros el suministro e instalación de placas de OSB, costaneras, papel fieltro para los 6 edificios.
- La ubicación donde se deben realizar los trabajos es *Av. Vicente Méndez 515, Chillán, Quilamapu*, en dependencias propias del Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA.
- Imagen zonas edificios para retiro de asbesto y reposición de techumbre:



- El plazo estimado de la ejecución de obras es de 90 días corridos como máximo
- En relación a la experiencia, los oferentes deberán tener:
 - Iniciación de actividades en el rubro construcción o similares con una antigüedad mínima de 5 años a contar de la fecha de publicación.
 - Los oferentes deberán demostrar mediante el llenado del documento "Experiencia", incluido en las presentes bases, al menos una (1) obra de construcción (mayores o menores) del ámbito público o privado ejecutada de al menos \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) de monto de inversión. Esto deberá ser comprobable y demostrable en el documento experiencia, adjunto en estas bases.
- Las obras estarán dirigidas a tiempo completo por profesional del rubro construcción, al menos con título arquitecto, ingeniero civil, constructor civil o ingeniero en construcción, con al menos 5 años de experiencia contabilizado desde su titulación, con experiencia comprobable en obras de similares características y magnitud. Los antecedentes que respalden la información solicitada deberán ser incluidos en la oferta.

- La empresa deberá implementar un plan de seguridad por parte de prevencionista de riesgos con al menos 3 años de experiencia quien será controlado por prevencionista de INIA.
- Se adjuntan a estas bases y son complementarios e indivisibles:
 - CARTA GANTT y especificaciones técnicas.
 - Documento para exponer EXPERIENCIA del oferente
 - Reglamento especial INIA para empresas contratistas versión 2011
 - Anexos al reglamento especial contratistas
- Los oferentes interesados en participar del presente proceso, deberán coordinar una visita en terreno, en el horario y la fecha indicada en el Punto V. “CRONOGRAMA DE LA LICITACION”, a través del Sr. Fernando Mendoza Llanos, Subdirector Regional de Administración y Finanzas “Quilamapu”, mediante el correo fmendoza@inia.cl o al fono +569 92204235.

Para efectos de validar la visita en terreno requerida, INIA levantara un acta de asistencia en www.inia.cl, a fin de transparentar la asistencia de los oferentes interesados.

La citada visita será de carácter obligatorio, en razón de revisar en terreno el servicio requerido.

- Para efectos de participar de la licitación pública indicada se requiere adjuntar los siguientes antecedentes:
 1. Documento de iniciación de actividades en el SII para comprobar experiencia mínima solicitada.
 2. En caso de ser persona natural fotocopia RUN por ambas caras.
 3. En caso de ser persona jurídica documento de constitución de sociedad y actualización estatutos y representación legal con vigencia de al menos 30 días.
 4. En caso de ser persona jurídica fotocopia RUT por ambas caras del representante legal.
 5. Propuesta técnica Carta Gantt, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato Incluido en las presentes bases.
 6. Presupuesto por partidas de las obras
 7. Propuesta de Experiencia según el formato incluido en las presentes Bases
- El contrato será a suma alzada, identificándose esta como lo siguiente: el contratista se obliga a efectuar todos los trabajos por una suma fija, que se pagará en la forma establecida en las Bases de Licitación. Se considera que el proponente en su oferta considera todos los gastos necesarios para construir y ejecutar la obra, en forma correcta y en su totalidad, incluyendo partidas necesarias para llevar a cabo el proyecto integralmente aunque no estén claramente especificadas. Las cubriciones entregadas en las especificaciones técnicas y presupuesto, si las hubiere, son sólo informativas y con fines de control. Los errores y omisiones que pudiere

contener la oferta, sean ellos de cualquier naturaleza, son de responsabilidad del contratista y no alterará la suma alzada contenida en ella. En todo lo no previsto en las Bases de la Propuesta y/o en el contrato suscrito, se aplicarán como normativas supletorias y en lo más favorable al propietario, la ley y ordenanza general de urbanismo y construcciones, así como las normas chilenas vigentes o equivalentes si no las hubiere.

- El contrato se cancelará mediante estados de pago mensuales, identificándose este cada treinta días corridos desde el inicio de las obras. Cada estado de pago se cancelará contra obras completamente ejecutadas, probadas y aprobadas por la ITO. En cada estado de pago se solicitará adicionalmente los siguientes documentos legales:
 - Estado de pago detallado por partida de acuerdo a formato entregado por la Unidad Técnica.
 - Nómina del personal contratado, y subcontratado. Además lista de trabajadores de subcontratistas.
 - Copia de planillas de liquidación de sueldo y/o finiquito según corresponda de cada trabajador firmada por este, incluyendo trabajadores de subcontratistas indicado en listado.
 - Certificado Vigente de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos pendientes o deudas provisionales con sus trabajadores o subcontratistas. (F-30-1.)
- Se realizará una recepción provisoria al término de las obras en la cual el ITO emitirá informe. Si en esta recepción aún persistieran observaciones estas deberán ser subsanadas dentro de 10 días corridos, luego de los cuales procederán las multas y liquidaciones de contrato si correspondiere de acuerdo a las presentes bases.
- Posterior a la recepción provisoria sin observaciones y terminado el plazo de garantía de correcta ejecución se realizará la recepción final total de las obras. Si durante este plazo se produjesen inconvenientes con las obras el constructor estará obligado a reparar a su costa la totalidad de lo observado en el plazo ofertado, caso contrario se cobrará la garantía de correcta ejecución sin perjuicio de las acciones legales que el INIA pueda tomar para hacer valer sus derechos además.
- Será obligatorio para el Constructor el cumplimiento cabal de la legislación laboral, incluyendo la ley de subcontratación, de prevención de riesgos, la ley y ordenanza general de urbanismo y construcciones vigente, las medidas de gestión y control de calidad de las especificaciones técnicas y el reglamento de subcontratistas de INIA que se entregará una vez adjudicada la obra. En este reglamento se especifica el orden y medios de comunicación con la empresa que presta servicios de seguridad en el instituto. INIA no se responsabilizará por daños, hurtos o cualquier perjuicio a las obras, equipamiento o personal durante el periodo que duren las obras o sus garantías. En caso de fiscalizaciones de las autoridades sanitarias, del trabajo, de obras o cualquier otra de control, el constructor deberá defender los intereses de INIA y responder con sus propios recursos ante tales solicitudes, multas, partes, etc.
- Los permisos de obras de ser necesarios serán tramitados por el INIA así como el pago de los



derechos correspondientes.

- El constructor entregará un informe de medidas de gestión y control de calidad final, y certificar la totalidad de intervenciones realizadas, responsabilizándose de ellas por los plazos estipulados en la ley general de urbanismo y construcciones vigente.

FERNANDO LLANOS MENDOZA
Subdirector Regional de A&F
INIA Quilamapu

CARTA GANTT

ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
SEC. 0	INSTALACION FAENAS				
0.1	Instalación de faenas				
0.2	Limpieza final				
SEC. 1	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 1				
1.1	Retiro Cubierta Existente				
1.2	Instalación de Costaneras (suples)				
1.3	Instalación Placa OSB 9,5mm				
1.4	Instalación de Papel Filtro 15lbs.				
1.5	Suministro e Instalación de Zinc Ondulado				
1.6	Remates cumbres y otros				
1.7	Mantenición canales y bajadas de aguas lluvias				
1.8	Limpieza y aseo final de obra				
SEC. 2	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 2				
2.1	Retiro Cubierta Existente				
2.2	Instalación de Costaneras (suples)				
2.3	Instalación Placa OSB 9,5mm				
2.4	Instalación de Papel Filtro 15lbs.				
2.5	Suministro e instalación de Zinc Ondulado				
2.6	Remates cumbres y otros				
2.7	Mantenición canales y bajadas de aguas lluvias				
2.8	Limpieza y aseo final de obra				
SEC. 3	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 3				
3.1	Retiro Cubierta Existente				
3.2	instalación de Costaneras (suples)				

3.3	instalación Placa OSB 9,5mm				
3.4	instalación de Papel Fieltro 15lbs.				
3.5	Suministro e instalación de Zinc Ondulado				
3.6	Remates cumbres y otros				
3.7	Mantenimiento canales y bajadas de aguas lluvias				
3.8	Limpieza y aseo final de obra				
SEC. 4	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 4				
4.1	Retiro Cubierta Existente				
4.2	Suministro e Instalación de Papel Fieltro 15lbs.				
4.3	Suministro e instalación de Zinc Ondulado				
4.4	Remates cumbres y otros				
4.5	Mantenimiento canales y bajadas de aguas lluvias				
4.6	Limpieza y aseo final de obra				
SEC. 5	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 5				
5.1	Retiro Cubierta Existente				
5.2	Suministro e Instalación de Costaneras (suples)				
5.3	Suministro e Instalación Placa OSB 9,5mm				
5.4	Suministro e Instalación de Papel Fieltro 15lbs.				
5.5	Suministro e instalación de Zinc Ondulado				
5.6	Remates cumbres y otros				
5.7	Mantenimiento canales y bajadas de aguas lluvias				
5.8	Limpieza y aseo final de obra				
SEC. 6	CAMBIO CUBIERTA EDIFICIO 9				
6.1	Retiro Cubierta Existente				
6.2	Suministro e Instalación de Pletina 30x3mm				
6.3	Suministro e Instalación de Cubierta Curva PV4 pre				
6.4	Ajustes con edif. Existentes y portones				

6.5	Ventiladores eólicos				
6.6	Limpieza y aseo final de obra				

En cada cuadro de "MESES" de la presente carta Gantt, deberá indicar con una "X" el periodo de duración de cada tarea.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: XX días corridos

NOMBRE FIRMA Y RUT DEL
REPRESENTANTE LEGAL